



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 343-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022



VISTO:

La Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2022, Resolución 266-2022-UNAMAD-VRI de fecha 09 de noviembre de 2022, Resolución 285-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022 Resolución 641-2022-UNAMAD-CU de fecha 16 de noviembre de 2022, Resoluciones 332 al 339-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, Oficio 357-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 05 de diciembre de 2022, Expediente 2259-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, el artículo 7° del «REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE I+D+i+e EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS (versión 1.0)» aprobado con Resolución 471-2022-UNAMAD-CU de fecha 05 de setiembre de 2022, establece *"Las direcciones o dependencias establecidas en el Artículo 6° son responsables de establecer los mecanismos específicos de otorgamiento y control de subvenciones económicas para el desarrollo de las actividades. Para fines de otorgamiento, monitoreo y control; podrán proponer bases, planes de trabajo y/o formatos específicos en el marco de sus competencias, dichos documentos de gestión deberán estar alineados a lo regulado en el presente reglamento y serán aprobados por el Vicerrectorado de Investigación"*;

Que, con Resolución 266-2022-UNAMAD-VRI de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó el plan de ejecución de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» propuesto por la Dirección del Instituto de investigación (INI).

Que, con Resolución 285-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación aprobó bases de las convocatorias: «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2022» presentado por la Dirección de del Instituto de Investigación (INI).

Que, con Resolución 641-2022-UNAMAD-CU de fecha 16 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario de la UNAMAD ratifica la Resolución 284-2022-UNAMAD-VRI de fecha 14 de noviembre de 2022 que aprueba bases de la convocatoria: «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022»;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 343-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022



Que, con Resolución 317-2022-UNAMAD-VRI de fecha 24 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación aprobó bases integradas de «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022» solicitado por la Dirección de del Instituto de Investigación (INI).

Que, con Resoluciones 332 al 339-2022-UNAMAD-VRI de fecha 30 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD declara **ocho (08) ganadores** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022»;

Que, con Oficio 357-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 05 de diciembre de 2022, el Director del Instituto de Investigación (INI), MSc. Jorge Santiago Garate Quispe remite EXPEDIENTE DE DESEMBOLSO de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022» y solicita aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Expediente 2259-VRI de fecha 05 de diciembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba EXPEDIENTE DE DESEMBOLSO de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022»;

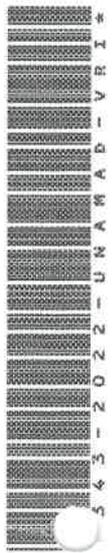
Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la ejecución de **ocho (08) proyectos de investigación ganadores** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022» en aplicación del reglamento y bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el desembolso de subvención para **ocho (08) proyectos de investigación ganadores** de la «I CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD TESIS FINANCIADA) 2022» y sus respectivos montos de financiamiento para desembolso del 100% en una sola partida a nombre del investigador principal mediante planilla de apoyo a la investigación u otra modalidad gestionada por DIGA en aplicación del Artículo 23° de las bases, de acuerdo al siguiente orden de méritos:

ORDEN DE MÉRITO	CODIGO DE PROYECTO	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR PRINCIPAL (RESPONSABLE)	SUBVENCIÓN EN SERVICIOS FINANCIABLES S/
1ro	2022-1TF-7	DESCRIPCIÓN ANATÓMICA E HISTOLÓGICA DE LAS PLACAS DE PEYER EN EL INTESTINO DELGADO DEL PICURO (CUNICULUS PACA).	JIMMY FLORES MENDOZA DNI 02416351	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
2do	2022-1TF-8	TÉCNICAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE INDICADORES FED EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS - 2022	NESTOR ANTONIO GALLEGOS RAMOS DNI 01235884	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
3ro	2022-1TF-2	EFEECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LÍQUIDO RUMINAL FRESCO DE OVINO Y BOVINO SOBRE PARÁMETROS PRODUCTIVOS Y RUMINALES EN OVINOS (OVIS ARIES) PELIBUEY EN EL SECTOR CHONTA - TAMBOPATA - 2022	WILEBALDO BLAIR TICONA ADUVIRI DNI 46111844	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
4to	2022-1TF-6	LABORATORIO VIRTUAL Y REMOTO PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE ROBÓTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, 2022	LUIS ALBERTO HOLGADO APAZA DNI 44076704	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
5to	2022-1TF-3	SISTEMA BASADO EN INTERNET DE LAS COSAS PARA EL MONITOREO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DENYS ALBERTO JARAMILLO PERALTA DNI 41498703	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 343-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 05 de diciembre de 2022

Identificador digital



343-2022-UNAMAD-VRI

		DOMESTICA EN PUERTO MALDONADO - 2021		
6to	2022-1TF-4	FISCALIZACIÓN PARCIAL EN LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR MADERERO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2021	MARLENY QUISPE LAYME DNI 44976166	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
7mo	2022-1TF-9	EFFECTO DE DOS TIPOS DE BOSQUE EN LA POBLACIÓN DE MACROINVERTEBRADOS DEL SUELO EN EL DISTRITO DE LAS PIEDRAS EN MADRE DE DIOS	JOEL PEÑA VALDEIGLESIAS DNI 24991441	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)
8vo	2022-1TF-10	DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DE LAS PLACAS DE PEYER DEL PICURO (CUNICULUS PACA) POR MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA DE BARRIDO	JIMMY FLORES MENDOZA DNI 02416351	S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 Soles)

ARTÍCULO 3°: REMITIR el expediente a la Dirección General de Administración (DIGA) para que efectúe el desembolso en aplicación de los establecido en el Artículo 23° de las bases.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR a la Dirección del Instituto de Investigación (INI) para realizar las gestiones en aplicación del reglamento y bases de la convocatoria.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c:
R
VRA
DIE
DITRAT
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huaman
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD

